

Río Gallegos, 1° de noviembre del año 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 53156-UNPA-2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el otorgamiento de Becas de Apoyo al Estudio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral destinadas a Alumnos Ingresantes para el ciclo académico 2019;

Que por Ordenanza N° 208-CS-UNPA se aprueba el Reglamento General de Becas de Apoyo al Estudio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° 0545/19-R-UNPA de fecha 3 de mayo del año 2019, se otorgan ciento veinte (120) becas de apoyo al estudio, correspondientes a la categoría Alumnos Ingresantes, según orden de mérito obrante en el Anexo I de la mencionada resolución;

Que a fojas 206, 208, 210, y 211 obran notas N° 039/19; 046/19; 048/19, y 040/19 respectivamente, del Área de Acceso Permanencia y Bienestar Universitario de la UASJ y UART, solicitando las bajas de cinco (5) alumnos beneficiarios de becas de apoyo al estudio en la categoría de Ingresantes según prescribe el artículo 35° inciso b) del Reglamento de Becas;

Que a fojas 213/214 obra Nota N° 129/19 DGBU solicitando la instrumentación de las bajas según lo expuesto en el considerando precedente y el alta de los alumnos ingresantes que se hayan en lista de espera según el anexo II de la Resolución N° 0545/19-R-UNPA;

Que el alta de nuevos beneficiarios está previsto en el artículo 37° del Reglamento aprobado por Ordenanza N° 208-CS-UNPA que expresa: *...“Cuando alguna de las Becas otorgadas deba ser caducada por razones debidamente justificadas, se efectuará un corrimiento del orden de mérito, tomándose como adjudicatario de la misma al postulante que ocupe el primer lugar, a partir de la última Beca otorgada, independientemente de la Unidad Académica a la que pertenezca”...*;

Que en consecuencia se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA

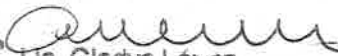
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DAR DE BAJA el otorgamiento de cinco (5) Becas de Apoyo al Estudio Categoría “Alumnos Ingresantes” del Ciclo Académico 2019, implementada por Ordenanza N° 208-CS-UNPA, otorgada mediante Resolución N° 0545/19-R-UNPA, a los alumnos que a continuación se detallan:

**Resolución N° 1258/19-R-UNPA.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Lic. Gladys Lopez  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Orden de mérito	Apellido	Nombres	DNI	UUAA	CUOTA COBRADA
128	AMAYA MESA	JESSICA RUTH	35621502	UASJ	NINGUNA
13	MAZZO	MICAELA AYLEN	42358542	UASJ	JUNIO (4)
86	DOMINGUEZ	MARIO HUMBERTO	39041719	UASJ	JUNIO (4)
46	CABRERA	ROCIO NIEVE	42049316	UART	JULIO (5)
9	NUÑEZ	LUCIA CAROLINA	35625124	UART	AGOSTO (6)

**Artículo 2°.-** OTORGAR cinco (5) Becas de Apoyo al Estudio Categoría "Alumnos Ingresantes" de esta Universidad, correspondientes al Ciclo Académico 2019 en virtud de lo prescrito en el artículo 37° del Reglamento de Becas de Apoyo al Estudio aprobado por Ordenanza N° 208-CS-UNPA, por un monto mensual de PESOS MIL DOS CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) cada una, a partir del 1° de noviembre de 2019 a los alumnos siguientes en el orden de mérito:

Orden de mérito	Apellido	Nombres	DNI	UUAA	Fecha de alta
137	ARABENA	YANINA JULIETA	38793986	UARG	1 DE NOVIEMBRE
138	VARGAS CASTRO	LUDMILA	42499175	UARG	1 DE NOVIEMBRE
139	DIAZ	DAIANA	41041697	UART	1 DE NOVIEMBRE
140	CEREZO	MILAGROS MARTINA	42358842	UARG	1 DE NOVIEMBRE
141	ALVAREZ	PABLO MANUEL	42447193	UACO	1 DE NOVIEMBRE

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Dirección General de Bienestar Universitario, Secretaria de Hacienda y Administración, Unidades Académicas, dese a conocer y cumplido archívese.-



  
Ing. Hugo Santos Rojas  
Rector

**Resolución N° 1258/19-R-UNPA.-**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Lic. Gladys López  
Directora de Despacho  
Rectorado  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral